

## **Emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid a 15 años al 2,08%. Mayo 2017.**

La Orden de 3 de mayo de 2017, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 05.05.2017), establece las condiciones de la emisión de un nuevo tramo de las Obligaciones a 15 años al 2,08% por un importe de 25.000.000,00 euros.

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el próximo 10 de mayo, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

### **Características de la emisión:**

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad de Madrid a 15 años al 2,08%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 25.000.000,00 € (VEINTICINCO MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de emisión:** 10 de mayo de 2017.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 2,08%.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 12 de marzo de cada año, hasta su amortización.
- **Amortización:** El 12 de marzo de 2030.
- **Código ISIN:** ES0000101677/TRAMO 5.

La suscripción se realizará directamente por las entidades colocadoras de la emisión, el día 9 de mayo. El Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 10 de mayo, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 9 de mayo de 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO